

¿Qué necesitas para tramitar los antecedentes penales y policiales?

Estos documentos son de suma importancia y requeridos para todas las personas que están solicitando trabajo.

En enero es cuando más se tramitan estas constancias, ya que son requisitos indispensables para aplicar por un empleo.

Estos documentos tienen vigencia de seis meses y al realizar el pago recibirás dos boletas (debido a que algunas empresas solicitan una copia original).

A continuación, te brindamos una guía para que sepas qué requisitos debes cumplir y cómo solicitarlos:

Antecedente penales

Dirígete a la UNAP (Unidad de Antecedentes Penales), la cual se ubica en la 6a. avenida "A" 9-23 zona 9, anexo Edificio Jade, en horarios de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas. Cualquier consulta a los teléfonos: 24267364 al 66.

Requisitos

1. DPI o fotocopia autenticada recientemente por notario (en caso de fotocopia, acompañar Certificación de Nacimiento original emitida por el Renap -Registro Nacional de Personas). Si el DPI estuviera en trámite, debes presentar la constancia de solicitud y la certificación de nacimiento del Renap, ambos documentos en original, siempre y cuando no pase de seis meses.

2. Pagar Q30 en las agencias ubicadas dentro de las instalaciones de la UNAP y en las Delegaciones Departamentales en los bancos G&T Continental, Banrural o al Banco Industrial más cercano a la Delegación Departamental.

Antecedentes Policiales

Dirígete a las siguientes comisarias del departamento de Guatemala en horario de 8:00 a 15:00 horas.

Comisaría 11: 11 avenida 4-01 zona 1

Comisaría 12: 16 avenida 14-00 colonia Cipresales zona 6

Comisaría 13: 29 calle 13-36 zona 5, San Pedrito

Comisaría 14: 31 avenida y 4 calle colonia Centroamérica zona 7

Comisaría 15: 12 avenida 7-51 zona 1 colonia El Tabloncito Villa Nueva

Comisaría 16: Calzada San Juan 1-67 zona 7 Colonia Belen, Mixco

Sub estación Guarda Viejo: Avenida Bolivar 40-34 zona 3

Requisitos

1. DPI, en caso de estar en trámite presentar la constancia de solicitud y Certificación de nacimiento del Renap, ambos documentos en original, siempre y cuando no pase de seis meses.

2. Pago de Q15 en cualquier agencia de los bancos G&T Continental, Banrural o Banco Industrial.

3. Boleto de ornato, a excepción de los mayores de 65 años de edad.